
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.003

Viernes 9 de Marzo de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1362087

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VIII Región del Biobío

Comisión de Evaluación Región del Biobío

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE
PASADA HALCONES"**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo N° 53 del decreto supremo N° 95/2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República (Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), se comunica a toda persona, natural o jurídica, que hubiera presentado observaciones durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Halcones", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 9 de diciembre de 2013, por su titular: Aaktei Energía SpA, y calificado favorablemente por la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío mediante la resolución exenta N° 51, de fecha 12 de febrero de 2018, que:

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ubicada en Lincoyán N° 145, Concepción, en horarios de oficina. Además, podrá accederse a la resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.

Estas personas, naturales o jurídicas, disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a los artículos N°s 20 y 29 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.- Christian Andrés Cifuentes Bastías, Secretario Comisión de Evaluación Región del Biobío.

CVE 1362087

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
